

Número de Solicitud de Información
Número de Expediente

070122724000173
SGG/UT/172/2024

La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas con fecha **22 de agosto del 2024** y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 68 y 70 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, y considerando su solicitud presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se tiene a bien expedir el presente Acuerdo de Resolución:

Téngase por recibida la solicitud de información con número de folio **070122724000173** presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia el **06 de agosto del 2024** y atendida a partir de **esa misma fecha** y mediante la cual requiere:

solicito el numero total de contratos para la compra de vehículos automotores nuevos o para el arrendamiento de los mismos del 2019 al 2024. cuantos y de que tipo, marca y modelo de esos bienes vehículos automotores nuevos fueron vendidos o arrendados por proveedores con domicilio fiscal en Chiapas cuantos y de que tipo, marca y modelo de esos bienes vehículos automotores nuevos fueron vendidos o arrendados por proveedores con domicilio fiscal fuera del estado de Chiapas (sic) - - - - -
- - - - -

I.- Con la petición en mérito, fórmese el expediente de solicitud respectivo y regístrese en el libro electrónico bajo el número que le corresponda.

II.- Este Sujeto Obligado con fundamento en los artículos 67, 70 fracciones I, IV y V, y 152, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, se tiene por atendida la presente solicitud, haciendo las siguientes precisiones en lo relativo a la información solicitada:

PRIMERO: Derivado del análisis al planteamiento de su solicitud de información, esta unidad de transparencia solicitó por memorándum número SGG/CAJG/UT/077/2024 de fecha 07 de agosto del año en curso al Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo a efectos de que sirva proporcionar la información en el término de las atribuciones y competencia de esta Secretaría a través de dicho órgano administrativo.

SEGUNDO: Por memorándum número SGG/UAA/1078/2024 de fecha 21 de agosto del año en curso el Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo hace de conocimiento lo siguiente:

En atención a su solicitud planteada mediante memorándum número SGG/CAJG/UT/077/2024 de fecha 07 de agosto de 2024, en donde solicitan información pública número 070122724000173, me permito comunicar lo siguiente:

Se solicita el número total de contratos para la compra de vehículos automotores nuevos o para el arrendamiento de los mismos del 2019 al 2024.

Cuantos y de que tipo, marca y modelo de esos bienes vehículos automotores nuevos fueron vendidos o arrendados por proveedores con domicilio fiscal en Chiapas cuantos y de que tipo, marca y modelo de esos bienes vehículos automotores nuevos fueron vendidos o arrendados por proveedores con domicilio fiscal fuera del estado de Chiapas.

A continuación, se detalla la información:

No. contratos	Cantidad	Tipo	Marca	Modelo
1	1	MPV	Toyota	Avanza
2	1	Pick-up	Toyota	Hilux

(sic) - - - - -

III.- Se da a conocer que este sujeto obligado ha realizado la búsqueda exhaustiva, minuciosa y razonable de la información solicitada en términos de ley.

IV.- Se hace del conocimiento del solicitante, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, de no estar conforme con la presente resolución, cuenta con quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta o del vencimiento del plazo para su notificación para interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión de primera instancia ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas o la Unidad de Transparencia que conoció esta solicitud.

V.- La Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno con domicilio en Palacio de Gobierno 2º Piso, Col. Centro, C.P. 29000 en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas; es el órgano encargado de proteger los datos personales que por cualquier medio físico y/o electrónico recabe, siendo la responsable del uso, tratamiento y protección de aquellos datos personales requeridos para el cumplimiento de sus funciones o cualquier otra, dentro del ejercicio del derecho de acceso a la información, obligaciones de transparencia, y derechos ARCO, y demás normatividad que resulte aplicable.

Por lo que en este acto se hace de su conocimiento, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, este sujeto obligado lo pone a su disposición en la página oficial de este organismo público: [https://](https://www.sgg.chiapas.gob.mx/transparencia/avisos) o bien en nuestro portal de transparencia: <https://www.sgg.chiapas.gob.mx/transparencia/avisos> - - - - -

VI.- La presente resolución se emite en términos de los artículos 152 y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas. - - - - -

Por lo anteriormente expuesto, se tiene como cumplimentada y contestada la presente solicitud de acceso a la información pública, a través del presente acuerdo de resolución.

Notifíquese al interesado el contenido del presente acuerdo, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en virtud de que el solicitante no especifica correo electrónico y/o domicilio cierto para recibir notificaciones.

En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Proveído y firmado por la Licenciada Virginia Aguiar Gámez, responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría General de Gobierno.

